This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

ENTREVISTA CON EL SEÑOR
WILLIAM TAREK SAAB
EXPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE
CARACAS, VENEZUELA
10 DE MARZO, 2000

JOHN: ¿Qué cambios más importantes se van a desarrollar en las relaciones entre del ejecutivo y la legislatura?

TAREK SAAB: Bueno, los cambios más importantes que se dan allí, que establece la Constitución Bolivariana, tienen que ver primero con la composición del Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo según la constitución derogada, la constitución pasada del año 61, establecía prácticamente una centralización en manos del presidente, de casi todas las atribuciones del Poder Ejecutivo central, o del alto gobierno.

Nosotros introdujimos ahí cambios importantes a través de la creación de tres nuevas figuras dentro del Poder Ejecutivo. O sea, aparte del Presidente y el Consejo de Ministros, la figura del Vicepresidente Ejecutivo que tiene como máxima atribución presidir el Consejo Federal de Gobierno, que es una segunda instancia del Poder Ejecutivo Central. El Consejo General de Gobierno que va a presidir el Vicepresidente Ejecutivo, está conformada por gobernadores, alcaldes y miembros de la sociedad civil venezolana, un poco dentro de la búsqueda de la descentralización del poder local; de darle protagonismo a lo que nosotros hemos llamado "la provincia", dentro del sistema federal venezolano. Ese Consejo Federal de Gobierno es inédito, anteriormente jamás existió en Venezuela y, repito, es una figura importante que logra de manera muy clara, dejar en manos de un cuerpo plural donde participan varios actores del poder, la conducción de las políticas de la línea maestra de ese conflicto importante para nosotros los venezolanos, como lo es la descentralización. Eso por un lado.

Por otro lado, el Consejo de Estado. Es una tercera figura, una tercera instancia dentro del Poder Ejecutivo. Es decir, concluyo diciendo que las reformas en ese sentido serían, dejar en manos del Vicepresidente Ejecutivo, el Consejo de Estado a la manera de lo que existe en los países de Europa.

JOHN: ¿Con ministerios o qué?

TAREK SAAB: El Consejo está conformado por cinco personas de alta credibilidad, de alta preponderancia en la sociedad, que serían asesores en los asuntos trascendentales de la conducción del estado del país que se puede recurrir centrales, gobierno o alto gobierno. Y, como te decía anteriormente, el Consejo Federal de Gobierno donde participa el vicepresidente, algunos ministros, gobernadores y algunos alcaldes –designados estos gobernadores y estos alcaldes por las respectivas de asociaciones de gobernadores y alcaldes, porque en Venezuela existe la figura de la asociación de gobernadores y la asociación de alcaldes, y ahí decidirían quiénes estarían en este Consejo Federal-.

Aparte de eso, yo creo que hay un detalle, el presidente se encargará ahora de los asuntos de Estado. Las cosas más importantes del Estado, los asuntos políticos del Estado. De ahí también que el Ejecutivo se va a encargar de los asuntos administrativos del gobierno.

JOHN: ¿Más bien como un Prime Ministro?

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

TAREK SAAB: Pudiera tener también esa visión, pero nosotros no hemos querido darle esa connotación de primer ministro, porque entonces ese sería un régimen estricto y exclusivamente parlamentario. El régimen que nosotros hemos tratado de hacer con la constitución bolivariana yo diría que es semi-parlamentario. Semi-parlamentario porque el vicepresidente ejecutivo que designa el régimen del Estado, puede ser destituido por el Poder Legislativo; es decir, por la Asamblea Nacional. Lo nombra el Presidente pero lo puede destituir la Asamblea Nacional. Claro, ahí hay, digamos, una costumbre bien interesante, un problema que pudiera decirse semi-parlamentario por ese sentido. Pero por eso no es un Primer Ministro clásico, pero digamos que hay una analogía con una diferencia muy marcada, que, en este caso sería que este Vicepresidente Ejecutivo es designado por el Jefe del Estado. Y no como es en los regímenes parlamentarios estrictamente, que es el parlamento quien designa al primer ministro. En este caso, este funcionario lo designa el jefe de estado, pero es destituido por la Asamblea Nacional.

JOHN: ¿Pero el jefe de estado también lo puede destituir?

TAREK SAAB: No, no. Pudiera hablar si lo designa hoy, se supone, pero la facultad de que lo destituya la Asamblea Nacional es digna de reseñar. La oposición manipuló mucho este tema en la campaña por la aprobación de la constitución bolivariana, el año pasado, porque ellos decían que se le estaba dando al presidente facultades de interferir en el poder legislativo, ya que el presidente podía disolver la Asamblea Nacional. Lo que ellos no decían era por qué podía disolverla. El presidente puede disolver la Asamblea Nacional después de que en tres oportunidades consecutivas el poder legislativo destituye a tres vicepresidentes. Imagínate la crisis de gobernabilidad que existiría con un régimen con un poder parlamentario, con un poder legislativo, queriendo poner a cada rato de espaldas a un gobierno. Entonces, claro, eso es así en todos los lugares del mundo donde hay una figura como esta. En el Perú, en España, si no me equivoco.

JOHN: Bueno, el primer ministro en España.

TAREK SAAB: ¿Y quién lo destituye? Podría destituirlo la Cámara.

JOHN: Se puede disolver.

TAREK SAAB: La Cámara, por eso es lo que estoy diciendo. Es una cuestión que no la inventamos nosotros, que hay una experiencia en otros países y que es bueno destacar que solamente bajo ese pretexto es que el presidente pudiera disolver la Asamblea Nacional; no bajo otras circunstancias. No es incluso le está permitido a quienes ejercen la presidencia en los países en donde hay primeros ministros. O sea, bajo una circunstancia de crisis como esa, puede, en esos otros países – o sea, un estudio del derecho comparado – el presidente disolver la Asamblea Nacional. Esto es bueno destacarlo porque nos basta también una amplitud dentro de lo que estamos revisando. Ahora, esa es la parte del Poder Ejecutivo.

Otra reforma constitucional importante del poder legislativo es que pasó de ser bicameral – de tener dos cámaras, una cámara alta y una cámara baja – y de tener 23 comisiones permanentes en la cámara baja y 23 en la cámara alta; es decir, 46 comisiones permanentes llenas de burocracia, más fracciones parlamentarias que eran algo así como las sucursales de los partidos políticos dentro del propio parlamento, pagados por los propios contribuyentes. Mientras eso sucedía, grandes fracciones parlamentarias con un ejército muy grande de funcionarios, los diputados no tenían una oficina donde trabajar y no tenían una secretaria. Entonces el gran cambio es que pasamos de ser un sistema bicameral inoperante, muy burocrático, disfuncional; a tener una sola cámara. Pasamos de tener casi - de manera muy desproporcionada, muy insólita – 270

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

parlamentarios a tener 176 parlamentarios. Y de tener 46 comisiones permanentes, a tener 15 comisiones permanentes. A su vez se podrán designar comisiones especiales según circunstancias que sucedan en el país. Se designa una comisión especial para estudiar algún caso, para alguna crisis que pudiera suceder. Pero esas comisiones especiales cumplen su función y desaparecen. Permanentes son 15 comisiones. Es una reforma importante donde yo, estoy seguro, según la experiencia que tuvimos en la Asamblea Constituyente, que fue un congreso unicameral. Se llevaban las discusiones de las leyes. En este caso se van a llevar las discusiones de ley a dos plenarias y luego de estas dos plenarias se aprobará esa ley que ha sido propuesta y que previamente ha sido trabajada por las comisiones permanentes.

En esto yo creo que hemos avanzado. Estoy seguro que bajo a este esquema vamos a tener un congreso mucho más dinámico, mucho más profesional, mucho más operativo y que va a legislar con el pueblo. Porque en el anterior congreso casi todas las leyes eran desconocidas por la gente y muchas veces que fueran ya publicadas, tampoco nadie las conocía. Tuvimos la experiencia en la Asamblea Constituyente, al redactar la Constitución, porque muchos de los artículos que eran aprobados, y muchos de los capítulos que eran aprobados y muchos de los títulos que eran aprobados, previamente venían de propuestas de sectores de la sociedad y eran difundidas y promovidas por esta idea.

JOHN: Durante la época anterior, el vínculo de los diputados se lo deben a los partidos que es mucho más fuerte que el vínculo a los ciudadanos. ¿Cómo se va a cambiar esto? ¿Se va a vincular más a los ciudadanos a través de las elecciones o de qué? ¿Qué va a pasar con los partidos?

TAREK SAAB: Yo creo que lo importante de los ciudadanos en una democracia es que revisen la constitución y los artículos que consagra la participación política de los ciudadanos, la democracia participativa o protagónica, porque ahí se ve claramente que el ciudadano va a jugar un rol preponderante en casi todos los movimientos del Estado. En la selección, por ejemplo de los jueces, participa una comisión de postulación judicial conformada por sectores de la sociedad: academias, gremios, universidades. Antes no, antes los magistrados eran designados por los partidos que hacían vida en los congresos. Ahora un comité de postulaciones judiciales filtrará las postulaciones de la sociedad civil y enviará estas postulaciones a la Asamblea Nacional ya para su selección. Hay ahí una democratización de la participación de los ciudadanos para elegir los magistrados; para elegir también los importantes cargos del Poder Ciudadano, por ejemplo el Defensor del Pueblo, el Contralor, el Fiscal General de la República. Entonces yo creo que ahí es un ejemplo muy claro de cómo va a ser dentro de la Asamblea Nacional la vinculación de los ciudadanos con la misma, no solamente para elegir a los diputados, sino que a través de eso elegir a otros cargos; por ejemplo el Consejo Nacional Electoral, el Poder Electoral y el Poder Judicial y a su vez el poder ciudadano. Fíjate tú que se abre un espacio inmenso y profundo importante donde los partidos políticos la influencia que tiene que tener aquí es una influencia totalmente ajustada a lo que enmarca el derecho, y no totalmente tutelada para decir quién está y quién no está. Yo creo que por encima de los partidos entonces aquí está la sociedad organizada, el pueblo organizado, el movimiento popular organizado que tendrá la oportunidad ahora – bajo estos rangos constitucionales – de establecer de manera clara su participación.

¿Ante las leyes? Eran totalmente hechas a espaldas de la gente y por los grandes bufetes de abogados en este país. O sea, los bufetes hacían las leyes de los anteproyectos y éstas eran a la vez aprobadas pero sin discusión del pueblo, de la gente.

Bajo el esquema que yo te reseño, esto va a ser imposible de hacer; o sea, esta cosa que antes pasó. Ya no puede repetirse. Ahora las leyes, todo lo que se vaya a aprobar, tienen que tener

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

consulta con la sociedad. El diputado electo, el parlamentario electo, tiene que rendirle cuentas anualmente a sus electores de lo que hizo en razón de lo que prometió porque lo establece la Constitución. Una de las vías de castigar, de sancionar a esos funcionarios del poder legislativo o gobernadores, o alcaldes que no cumplen, o presidente que no cumple, es el referéndum revocatorio. Revocarle el mandato: usted falló, usted no cumplió. Yo creo que eso es importante. Claro, hay unos requisitos lógicamente, pero una persona que fue electa con un porcentaje como gobernador, alcalde, diputado o presidente, no podrá ser destituida con un número menor. O sea, no tendría lógica. Si a mí me escogió el 50% de la población, no me puede destituir el 20% por ejemplo. Hay unos requisitos, pero lo importante es que se activó eso que puede, ante una crisis política que vive un país, salvar el propio régimen y la democracia de manera pacífica y constitucional.

JOHN: ¿Es lo que pudo haber pasado con Carlos Andrés Pérez?

TAREK SAAB: Él hubiera sido fácilmente, a través de un referéndum revocatorio, destituido. Pero como no existía la figura, no.

JOHN: ¿Y qué pasa con las demandas de los votantes, de los electores, en los distritos de representantes? ¿Es diferente que las demandas de su partido a nivel nacional? Por ejemplo en circunscripción uninominal los electores quieren algo, un voto, alguna legislación y dicen no, pero el partido del diputado está diciendo sí. ¿Qué va a pasar? ¿Cómo se van a conciliar posiciones?

TAREK SAAB: Yo creo que aquí lo que hay que escuchar es la voz del pueblo. Es que en este sentido está establecido que uno de los requisitos, una de las características de los diputados es su voto de conciencia. Sólo atenderá su conciencia. Por supuesto que en ningún lugar del mundo un diputado electo, postulado por un partido, no atiende también en la discusión democrática a los lineamientos del movimiento político al cual él pertenece. Yo creo que todo está en el acuerdo y en el diálogo. Si finalmente no hay ni acuerdo ni diálogo y las posiciones son irreconciliables, bueno, el voto de conciencia está consagrado como un derecho del propio diputado, del propio parlamentario.

Para la constituyente nosotros lo colocamos el voto de conciencia como una disposición. Hubo gente – yo mismo, por ejemplo – que en algunas oportunidades votó según la conciencia y no apoyé decisiones que supuestamente eran una mayoría y que tenían que ver, por ejemplo, en relación con la tradición. Mi postura era de que sí tenían que extraditarse venezolanos. ¿Por qué? Yo colocaba una acepción, en esos casos gravísimos de violaciones y delitos a los derechos humanos, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad. En situaciones como esas, por ejemplo, tenía que practicarse la extradición. Bueno, mi partido o la gente que me acompañaba, votó mayoritariamente la prohibición de la extradición sin ninguna condición. Yo salvé mi voto, por ejemplo. Eso no significa que yo sea enemigo o que haya sido en ese momento enemigo del movimiento político que pertenezco, simplemente era una cuestión de conciencia. Yo toda la vida he sido activista de derechos humanos y he defendido esos principios y en ese momento pensé que mi deber era ese. De hecho lo hice.

JOHN: Me parece que eso es un poco diferente que la época anterior.

TAREK SAAB: Claro, normalmente en las épocas anteriores funcionaba lo que llaman “el tubo”, “el entubamiento”. Hubo una línea que se tiraba por un tubo, por un tubo de agua, todo sin mayor filtro de discusión. Yo creo que hemos avanzado muchísimo en esto. La participación política y la madurez política que hay en Venezuela ahorita es muy impresionante y muy importante. Eso

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

se ha debido de manera muy clara al triunfo electoral de Hugo Chávez el 6 de Diciembre, porque abrió algunos canales a la participación a gentes que estuvo excluida de todos los debates durante décadas. Aquí los debates se canalizaron solamente en cenáculos, en cogollos muy pero muy pequeños y yo creo que esto se ha abierto al debate mucho más plural, mucho más democrático. Creo que es lo que hay que fortalecer.

JOHN: Muchas gracias.